FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18
"GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO,

ACTA No. 232

REGISTRADA AL FOLIO No. 37

LUGAR, FECHA Y HORA: SARAVENA 25 DE MARZO DE 2.020

INTERVIENEN: TE. URIBE PORTILIO CARLOS MARIO
Supervisor Contrato 017-GMRPI-2020
SR. ARNOVIS PEREZ PADILLA.
CC. 84.091.756
Representante Legal
A&P SOCIEDADES PROFESIONALES SAS.
NIT. 900461752-2,

ASUNTO: TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 017-GMRPI-2020, ADQUISICION DE UNA MAQUINA FABRICADORA DE HIELO PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 18.

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	017-GMRPI-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 DE MARZO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICION DE UNA MAQUINA FABRICADORA DE HIELO PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 18."
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (18.480.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 1320 de fecha de 14 de febrero de 2020, por el rubro presupuestal No A-02-02-01-004-003 recurso 16 SSF MAQUINARA PARA USO GENERAL, expedido por el Jefe de Presupuesto del GMRPI. Vigencia 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del GMRPI.
CONTRATISTA	SR. ARNOVIS PEREZ PADILLA. CC. 84.091.756 Representante Legal A&P SOCIEDADES PROFESIONALES SAS. NIT. 900461752-2
SUPERVISOR	TE. URIBE PORTILIO CARLOS MARIO
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: CANCELACION DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL GRUPO DE

ACTA DE INICIO	
	CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO, De acuerdo con el cupo de PAC asignado al GMRPI, para la vigencia 2020, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Verificación por parte del MDN- GMRPI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 4. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato e informe de supervisión, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF. Los pagos del valor del contrato se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Ahorros 137-339-602 TITULAR DE LA CUENTA : AYP SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS, señalada por EL CONTRATISTA o en otra cuenta designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la Certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantías).
VIGENCIA	Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
En Saravena Arauca, el día 25 DE MARZO DE 2020 se reunieron: El señor TE. URIBE PORTILIO CARLOS MARIO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato No.017-GMRPI-2020 y el SR. ARNOVIS PERES PADILLA CC. 84.091.756CC. Representante Legal A&P SOCIEDADES PROFESIONALES SAS. NIT. 900461752-2, con el fin de dejar constancia de la iniciación del contrato y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:	
SR. ARNOVIS PERES PADILLA CC. 84.091.756 Representante Legal A&P SOCIEDADES PROFESIONALES SAS. NIT. 900461752-2	TE. URIBE PORTILIO CARLOS MARIO Supervisor Contrato 017-GMRPI-2020